



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3089/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 17 de agosto de 2023

VISTO: El Expediente n.º 3860/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO S/ CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE LOCALES COMERCIALES N.º 22 Y N.º 23 DEL MERCADO MUNICIPAL MUNILLA"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 1 obra nota del Coordinador de Paseos Comerciales, Señor Agustín GEBHARDT, mediante la cual solicita a la Dirección Legal y Técnica, la revisión y corrección de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares del Concurso Público con el objeto de la adjudicación, contratación y explotación comercial de los locales n.º 22 y n.º 23 ubicados en el MERCADO MUNICIPAL MUNILLA, situado como el portal de ingreso a la costanera del tiempo, a la vera del arroyo Munilla y sobre Avenida Parque Cándido Irazusta de la ciudad de San José de Gualeguaychú, en un todo de acuerdo a las especificidades y detalles obrantes en el Pliego de Condiciones Particulares y en los anexos agregados al presente que forman parte del mismo.

Que, a ff. 40/47 obra Pliego de Condiciones Particulares sugerido por la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico.

Que, a ff. 19/28 obra reglamento interno del Mercado Municipal Munilla.

Que, la adjudicación, contratación y explotación comercial de los locales n.º 22 y n.º 23 ubicados en el MERCADO MUNICIPAL "MUNILLA" se podrá realizarse mediante llamado a Concurso Público.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a Concurso Público, cuya apertura de ofertas se realizará el día 23 de agosto del año 2023, a las 12:00 horas, para la adjudicación, contratación y explotación comercial de los locales n.º 22 y n.º 23 ubicados en el MERCADO MUNICIPAL "MUNILLA", situado como el portal de ingreso a la costanera del tiempo, a la vera del arroyo Munilla y sobre Avenida Parque Cándido Irazusta de la ciudad de San José de Gualeguaychú en un todo de acuerdo a las especificidades y detalles obrantes en el Pliego de Condiciones Particulares y en los anexos agregados al presente que forman parte del mismo.

ARTÍCULO 2.º PUBLÍQUESE este llamado a Concurso Público en diarios locales durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 3.º Las ofertas serán recepcionadas en la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, sita en calle Manuel Belgrano n.º 115 hasta el día 23 de agosto del año 2023, a las 11:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal